

AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX (ALMERIA)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 11 de julio de 2019	
Hora de celebración: 20 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Laujar de Andarax	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

ALCALDE : - SRA. ALMUDENA MORALES ASENSIO PP

Concejales:

- SR. AGUSTIN CABRERA HUESO PP
- SR. JOSE ANTONIO RAMOS CAMPOS PP
- SR. D. FRANCISCO MARTIN UTRILLA PP
- SRA. D^a M.^a DOLOREES BOSQUET NUÑO PP
- SR. D ANTONIO GONZALEZ ROMÁN PP
- SR. D. JOSÉ IGNACIO SUÁREZ BARCO PSOE

Secretario Acctal:

- GABRIEL HERNANDEZ GARCIA

Ausentes con excusa

- SRA D^a SONIA CABRERA GONZALEZ PP
- SRA D^a ANA ISABEL MARTÍN DÍAZ PP

En Laujar de Andarax, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20 horas del día 11 de julio de 2019, reunidos los Sres. Concejales, bajo la presidencia de la Sra Alcaldesa y asistidos por el abajo firmante Secretario Acctal., comprobada la existencia de quórum necesario para su celebración, al objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra Alcaldesa se pregunta al resto de los Sres. Concejales, de conformidad con lo establecido en el art. 9.1 del RD 2568/1986, de 26 de Noviembre, si existe alguna objeción al acta de la sesión constitutiva celebrada el día 15 de junio de 2019. No mostrándose por los Sres. Concejales objeción alguna, el acta queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO

Por la Sra Alcaldesa y de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 78 del ROF, se propone al pleno aprobar el régimen de sesiones, por unanimidad se acuerda fijar las sesiones ordinarias con periodicidad trimestral y una indemnización de 100 € brutos por asistencia.

Los Sres Concejales, por unanimidad, prestan su aprobación a la propuesta

TERCERO.- CREACION Y COMPOSICION DE LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO

Por el Secretario de la Corporación se da lectura de la propuesta de Alcaldía, que literalmente establece lo que sigue:

Almudena Morales Asensio, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax, eleva al Pleno para su aprobación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece que la Junta de Gobierno Local existe en los municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su Reglamento Orgánico o así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento, se propone:

1º. Creación de la Junta Local de Gobierno.

2º. Delegarle las siguientes competencias:

Las aprobaciones de instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno así como la de los instrumentos de gestión urbanística y los proyectos de urbanización.

La aprobación de proyectos de obras y servicios así como su contratación y concesión.

Solicitudes de subvenciones a Organismos Públicos, tramitación de expedientes relativos a las mismas, así como aprobación de gastos y facturas inherentes a estos expedientes y documentación justificativa de las mismas.

Contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Aprobación de facturas

- Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

Composición de la Corporación: 9 concejales

Asistentes a la votación: 9 concejales

Resultado:

GRUPO	SI	ABST	NO
PP	8		
PSOE	1		
TOTAL	9		

En consecuencia, la Presidencia declara adoptado el acuerdo en los términos señalados en la propuesta de la que se ha dado cuenta.

Acto seguido se da lectura de la Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, en la que se designan a los miembros que formarán la Junta Local de Gobierno y que literalmente es como sigue:

“Propuesta la creación de Junta Local de Gobierno en sesión de Pleno, corresponde al Alcalde designar y revocar libremente a los Tenientes de Alcalde de entre los miembros de la meritada Junta.

Vistos los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente HE RESUELTO:

“PRIMERO: Nombrar miembros de la Junta Local de Gobierno a los Tenientes de Alcalde/Concejales designados por Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de junio y que son los que a continuación se transcriben:

.- Tte Alcalde: D. Agustín Cabrera Hueso

.- Tte Alcalde: D. José Antonio Ramos Campos

Quienes no percibirán indemnización de servicio por asistencia.

SEGUNDO: La presente Resolución se notificará a los designados personalmente, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la Primera sesión que celebre.

La Corporación queda enterada.

CUARTO.- CREACION Y COMPOSICION COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax, eleva al Pleno para su aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se propone la creación de la Comisión Especial de Cuentas, cuya composición y funcionamiento se ajustará a lo establecido en los artículos 123 y siguientes del ROF

El Pleno, por unanimidad de sus asistentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ACUERDA: Aprobar la creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas en los términos establecidos en la propuesta de la que se ha dado cuenta, integrada por el ayuntamiento pleno y que estará formada por :

Presidenta: Almudena Morales Asensio

Vocales: - Agustín Cabrera Hueso
- Francisco Martín Utrilla
- Antonio González Román
- José Ignacio Suárez Barco

QUINTO. DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax, se eleva al Pleno para su aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Visto lo establecido en el artículo 38 del ROF, se propone al pleno aprobar el nombramiento de los siguientes representantes de la Corporación en órganos colegiados:

* Consejo Escolar Educación Primaria:

Titular: D^a M^a Dolores Bosquet Nuño
Suplente: D^a Almudena Morales Asensio

- * Consejo Escolar Educación Secundaria:
 - Titular: D^a M^a Dolores Bosquet Nuño
 - Suplente: D^a Almudena Morales Asensio
- * Consejo Escolar Educación de Adultos
 - Titular: D^a M^a Dolores Bosquet Nuño
 - Suplente: D^a Almudena Morales Asensio
- * Consorcio R.S:U. Sector II
 - Titular: D^a Almudena Morales Asensio
 - Suplente: D. Agustín Cabrera Hueso
- * Patronato de Turismo
 - Titular: D. Francisco Martín Utrilla
 - Suplente: D^a Almudena Morales Asensio
- * ADR Alpujarra
 - Titular: D^a Almudena Morales Asensio
 - Suplente: D. Agustín Cabrera Hueso
- * Comité de seguimiento de Escuela de Empresas
 - Titular: D. Agustín Cabrera Hueso
 - Suplente: D^a Almudena Morales Asensio
- * Servicios Sociales Comunitarios
 - Titular: D^a Sonia Cabrera González
 - suplente: D^a Almudena Morales Asensio

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

Composición de la Corporación: 9 concejales
Asistentes a la votación: 9 concejales
Resultado:

GRUPO	SI	ABST	NO
PP	8		
PSOE	1		
TOTAL	9		

En consecuencia, la Presidencia declara adoptado el acuerdo en los términos señalados en la propuesta de la que se ha dado cuenta.

SEGUNDO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados y a los organismos y remitir la Resolución de designación al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

TERCERO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre."*

El Pleno queda enterado.

SEXTO. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SR ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.

Por el Secretario de la Corporación se da cuenta de la Resolución de la Sra Alcaldesa de fecha 26 de junio de 2019 en relación al nombramiento de Tenientes de Alcalde;

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Laujar de Andarax a los siguientes Concejales:

Primer Teniente Alcalde: **D. Agustín Cabrera Hueso**
Segundo Teniente de Alcalde: **Dª Sonia Cabrera González**
Tercer Teniente de Alcalde: **D. José Antonio Ramos Campos**

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

La Corporación queda enterada.

**SEPTIMO.- RESOLUCION DE ALCALDIA DE
DELEGACION DE COMPETENCIAS**

Por el Secretario de la Corporación se da lectura del Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, que literalmente establece lo que sigue:

“Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar las Áreas de Hacienda, presupuestos y contratos, Personal, Urbanismo y Vivienda y Obras Públicas en el Primer Teniente de Alcalde **D. Agustín Cabrera Hueso**

SEGUNDO.- Delegar las Áreas de Festejos, Cultura y Tradiciones y Deportes en el concejal **D. José Antonio Ramos Campos**

TERCERO.- Delegar las Áreas de Sanidad, Igualdad y Bienestar Social y Orden Público en la concejala **D^a Sonia Cabrera González**

CUARTO.- Delegar las Áreas de Cultura y patrimonio histórico, Promoción turística y Asociacionismo en la concejala **D^a Ana Isabel Martín Díaz.**

QUINTO.- Delegar las Áreas de Turismo, Seguridad ciudadana y Comercio y consumo en el concejal **D. Francisco Martín Utrilla.**

SEXTO.- Delegar las Áreas de Educación, Familia y Juventud en la Concejala **D^a M^a Dolores Bosquet Nuño.**

SÉPTIMO.- Delegar las Áreas de Medio Ambiente, Agricultura y ganadería y Aprovechamientos forestales en el concejal **D. Antonio González Román**

OCTAVO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

El Pleno queda enterado.

NOVENA.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA CARGOS ELECTOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE

Se da lectura de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente establece lo que sigue:

A la vista del informe de Secretaría de fecha 25 de junio de 2019, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de las retribuciones determinadas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Percibirán retribuciones por dedicación exclusiva la Alcaldía Presidencia y con dedicación parcial el primer Teniente de Alcalde con efectos desde el 15 de Junio de 2019.

SEGUNDO. Teniendo en cuenta la partida presupuestaria existente en el presupuesto, establecer a favor de la Presidencia que desempeña su cargo en régimen de dedicación exclusiva una retribución bruta anual de 26.390 euros y por la dedicación parcial el Primer Teniente de Alcalde un retribución bruta anual 26.390 € al primer teniente de Alcalde, ambas distribuidas en doce pagas mas dos extraordinarias una en junio y otra en diciembre

- Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

Composición de la Corporación: 9 concejales

Asistentes a la votación: 9 concejales

Resultado:

GRUPO	SI	ABST	NO
PP	8		
PSOE	1		
TOTAL	9		

En consecuencia, la Presidencia declara adoptado el acuerdo en los términos señalados en la propuesta de la que se ha dado cuenta.

Sin más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 21 horas del día de la fecha que encabeza..

